



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1879/11

VISTO:

La Ordenanza N° 152/86 en donde se acepta la donación con cargo del terreno propiedad del Sr. Pedro Yiguerimian ubicado en calle José Luis Cabrera del B° Buena Vista, Designación Catastral 01-01-097-025/9; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 de la Ordenanza 152/86 establece que la dación se acepta con cargo de realizar la mensura y subdivisión de la parcela con motivo de entregar al donante una superficie de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 m2) con Diez (10) metros de frente sobre calle J. L. Cabrera.

Que el Sr. Pedro Yiguerimian ha cedido y transferido a favor de la Sra. Alicia Beatriz Kaloghlian todos los derechos acciones y obligaciones que tiene y le corresponden en relación a la parcela en cuestión.

Que al realizar la mensura y previo consentimiento manifestado en nota por la Sra. Kaloghlian se determina que una superficie equivalente a 134,96 m2 debe ser destinado al ensanche de la calle José Luis Cabrera.

Que al día de la fecha se encuentran terminados los trabajos de Mensura y Subdivisión quedando pendiente solo la aprobación por la Dirección General de Catastro.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) DECLÁRESE de Dominio Público Municipal la superficie identificada como polígono a, b, c, d en Plano de Mensura y Subdivisión que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza con una superficie total de ciento treinta y cuatro con noventa y seis metros cuadrados (134,96 m2).-

ART.2º) DESTÍNESE la superficie declarada de Dominio Público Municipal con una superficie total de ciento treinta y cuatro con noventa y seis metros cuadrados (134,96 m2) al ensanche de la calle José Luis Cabrera del Barrio Buena Vista de nuestra ciudad.-

ART.3º) DERÓGUESE la Ordenanza N° 1876/2011.-

ART.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 14ta., DE FECHA 04 DE MAYO DE 2011,
CONSTANDO EN ACTA N° 1388.-**



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1879/11